



QUILMES, 01 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0955/1996, Convenio entre la Universitat Oberta de Catalunya y U.N.Q. y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer los gastos efectuados por los servicios brindados por la Universitat Oberta de Catalunya a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fojas n° 117, 118 y 119 consta relación de convenios y adendas vigentes, relación de productos y servicios ofrecidos por la UOC para UVQ y el estado de facturación con su relación de cobros y pagos correspondiente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a la Universitat Oberta de Catalunya por la suma total de euros diez mil (e 10.000,00). Siendo el pago efectuado mediante transferencia bancaria en pesos argentinos, siendo la suma \$36.700,02 (pesos treinta y seis mil setecientos con 2/100) contemplándose, además los gastos bancarios mínimos correspondientes que componen una suma de U\$S 50 (dólares cincuenta) que será abonada en su equivalente en pesos \$ 146,00 (pesos ciento cuarenta y seis). Pudiendo los valores antes detallados fluctuar al momento de efectivizar el pago

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente adquisición se imputará a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.1.4- Red Programática – Universidad Virtual de Quilmes

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 078


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES